**INFORME No 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. GC-81-26-2026 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y Royal Tech Group SAS.**

**1. Información general del Contrato:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nº contrato:** | **GC-81-26-2026** | **Tipo de contrato:** | Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** |
| **Contratista:** | **901394655 - Royal Tech Group SAS** | | |
| **Objeto del Contrato:** | *Contratar la renovación del licenciamiento Unified Threat Management – UTM del sistema de seguridad perimetral firewall* | | |
| **Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP** | **13626** | **Registro Presupuestal:** | **217326** |
| **Valor inicial del Contrato:** | *17.263.898,00* | **Otrosí No. (Adiciones/Reducciones):** | *N/A* |
| | | **Valor final del contrato:** | *17.263.898,00 (Sumatoria de valor inicial del contrato más adiciones y menos reducciones)* |
| **Fecha suscripción:** | *2026-08-20* | **Fecha de inicio:** | *2026-08-25* |
| **Plazo de ejecución inicial:** | *2026-11-30* | **Fecha de legalización:** | *2026-08-25* |
| **Otrosí No.(Prórrogas):** | *N/A* | **Plazo de ejecución final:** | *2026-11-30* |

**2. Verificación financiera a la fecha:**

FIRMADO CPE: 091708729

| Descripción general | Valor |
|---|---|
| Valor inicial del contrato* | $ 17.263.898,00 |
| Adiciones/reducciones/liberaciones (cuando aplique) | $ 0,00 |
| Valor total del contrato | $ 17.263.898,00 |
| Valor Ejecutado | $ 17.263.898,00 |
| Valor Pagado | $ 0,00 |
| Valor pendiente de pago | $ 17.263.898,00 |

**3. Relación de pagos:**

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

| No. | Fecha de Pago | Concepto del pago | Valor |
|---|---|---|---|
| A la fecha del presente informe no se registran pagos efectuados contra el contrato. | | | |
| **Total pagado** | | | **$ 0,00** |

FIRMADO CRE-0917[illegible]29

**4. Ejecución de Obligaciones:**

En ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. GC-81-26-2026 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y Royal Tech Group SAS, en el periodo comprendido entre 2026-08-25 y 2026-08-31, se desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes, como se relaciona a continuación:

**Obligación 1: Suministrar dos licencias Unified Threat Management – UTM de Firewall de serial FG100FTK24011845 y FG100FTK23027828 con vigencias de un año.**

**1. Seguimiento de actividades**

| Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación. | Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación. |
| --- | --- |
| Desde la supervisión del contrato se designo un profesional de la subdirección de TI para verificar en sistema la activación de las credenciales de firewall | Se realiza la entrega de credenciales para la activación de los firewall objeto del contrato |

**2. Registro de evidencias**

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

**3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento**

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 80170379

**Obligación 2: Presentar a la supervisión, dentro de los 03 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma de renovación de cada una de las licencias de los firewalls objeto del contrato, especificando las fechas de vencimiento y de renovación de cada una de ellas.**

**1. Seguimiento de actividades**

| Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación. | Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación. |
| --- | --- |
| Desde la supervisión del contrato se designo un grupo para asistir a reunión de Kick off con el contratista para definir el cronograma y actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato (ANS) | Se realizó reunión entre los miembros del equipo de la subdirección de TI y el contratista donde se presento el cronograma de puesta en marcha el funcionamiento de las licencias de firewall de la entidad.<br><br>Se anexa acta de reunión. |

**2. Registro de evidencias**

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

**3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento**

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 0917057729

**Obligación 3: Garantizar que el sistema operativo FortiIOS de ambos firewalls esté actualizado durante el periodo de vigencia de las licencias.**

**1. Seguimiento de actividades**

| Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación. | Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación. |
| --- | --- |
| Desde la supervisión del contrato se solicita al contratista una certificación de funcionamiento de ambas licencias durante la ejecución del contrato. | Se remite a la supervisión del contrato la certificación de vigencia de las licencias de firewall por un año |

**2. Registro de evidencias**

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

**3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento**

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 0917037729

**Obligación 4: Garantizar el ingreso a Fortiguard Labs a fin de poder descargar las respectivas actualizaciones que tenga los Firewall durante la vigencia de licencias.**

**1. Seguimiento de actividades**

| Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación. | Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación. |
| --- | --- |
| Desde la supervisión del contrato se revisó el documento entregado por le contratista donde certifica el ingreso por parte del usuario de CPE a FortiGuard Labs | Se remite a la supervisión del contrato documento que soporta la renovación de licencias con Fortine asi como FotiFuard Service |

**2. Registro de evidencias**

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

**3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento**

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 0917037729

**Obligación 5: Suministrar, activar y dejar en funcionamiento el licenciamiento correspondiente en las fechas anteriormente establecidas, garantizando la continuidad del servicio.**

**1. Seguimiento de actividades**

| Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación. | Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación. |
| --- | --- |
| Desde la supervisión del contrato se designo a un funcionario para verificar que las licencias adquiridas quedaran activadas en los tiempos establecidos por la Entidad | Se remite a la supervisión del contrato certificado de activiación de licencias por un año donde se estable el periodo de inicio y final dandose así por entendido que el servixcio de licenciamiento de firewall para CPE no fue interrumpido |

**2. Registro de evidencias**

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

**3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento**

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 0917037729

**Obligación 6: Prestar servicios de soporte técnico durante el periodo de garantía, conforme a las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas.**

**1. Seguimiento de actividades**

| Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación. | Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación. |
| --- | --- |
| Desde la supervisión del contrato se recibió el acta de los ANS por parte del contratista el cual se recibe a satisfacción. | Se remite a la supervisión del contrato los ANS |

**2. Registro de evidencias**

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

**3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento**

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 0917037729

**Obligación 7: Mantener la condición de acreditación como Partner dentro de las categorías de: Select, Advanced o Expert durante la vigencia del contrato**

**1. Seguimiento de actividades**

| Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación. | Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación. |
| --- | --- |
| Se recibe por parte de la supervisión la carta entregada por el contratista donde consta como partner autorizado por parte de Fortinet | Se remite a la supervisión del contrato el certificado de parnert autorizado por Fortinet para validación y aprobación. |

**2. Registro de evidencias**

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

**3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento**

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 0917035729

**Obligación 8: El contratista deberá cumplir con todas las demás actividades que, aunque no estén expresamente indicadas, se deriven de la naturaleza del proceso y sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del contrato.**

**1. Seguimiento de actividades**

| Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación. | Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación. |
| --- | --- |
| Desde la supervisión del contrato se certifica que el contratista ha cumplido con los requerimientos adicionales del presente contrato | Se cumplió con el cumplimiento de las necesidades descritas en el contrato y las demás que fueron solicitadas por la supervisión del contrato |

**2. Registro de evidencias**

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

**3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento**

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE 0917 00729

**Obligación 9: Dar estricto cumplimiento a lo ofertado dentro del proceso, así como prestar los servicios objeto del presente contrato de acuerdo con todas y cada una de las circunstancias escritas en el Pliego de Condiciones, los cuales forman parte integrante del contrato.**

**1. Seguimiento de actividades**

| Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación. | Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación. |
| --- | --- |
| Desde la supervisión del contrato se garantiza que el contratista cumplió a cabalidad con al ejecución del contrato. | Se garantiza la prestación de los setvicios contratados por CPE para el cumplimiento del objeto contractual |

**2. Registro de evidencias**

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

**3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento**

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 0917703729

**Obligación 10: Debe suministrar licencias originales, adquiridas por canal autorizado y asociadas a los números de serie de equipos FG100FTK24011845 y FG100FTK23027828.**

**1. Seguimiento de actividades**

| Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación. | Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación. |
| --- | --- |
| Desde la supervisión del contrato a través de un funcionario de la subdirección de TI se certifica que las licencias otorgadas se asocian a los seriales de equipos descritos en el contrato. | Se presenta documento sorporte a la supervisión del contrato donde se informa que las licencias otorgadas por Royal Tech Group. son nuevas y a su vez estas estan respaldadas por el fabricante. |

**2. Registro de evidencias**

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

**3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento**

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE 0913703729

**Obligación 11: Debe poderse verificar que la renovación queda registrada directamente en los portales de Fortinet.**

**1. Seguimiento de actividades**

| Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación. | Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación. |
| --- | --- |
| Desde la supervisión del contrato se designo un profesional de la subdirección de TI para verificar en sistema la activación de las credenciales de firewall | Se remite informe elaborado con la ayuda del equipo tecnico de la subdirección de CPE donde se puede validar la activación de licencias en los portales de Fortine |

**2. Registro de evidencias**

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

**3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento**

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 0917 08729

**Obligación 12: Debe ratificar, a través de acta la garantía que las licencias otorgadas NO son licencias de mercado gris (expedida por proveedores no autorizados), ni usadas, ni fraccionadas o registradas a nombre de terceros**

**1. Seguimiento de actividades**

| Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación. | Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación. |
| --- | --- |
| Desde la supervisión del contrato se recibió la certificación realizada por el contratista donde se indica que la certificaciones otorgadas no son del mercado gris, utilizada por te4rceros o fraccionadas | Se remite a la supervisión del contrato Certificado de las licencias que no proceden del mercado gris, ni usada, fraccionadas o registrada a nombre de terceros. |

**2. Registro de evidencias**

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

**3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento**

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

**5. Trámites Contractuales**

Al corte de este informe no se han presentado modificaciones contractuales.

**6. Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento / Observaciones**

En el presente contrato no se han presentado procesos por presunto incumplimiento al contratista.

**7. Cumplimiento de la Ley 789 de 2002:**

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista **Royal Tech Group**

FIRMADO CPE 09 10 0729

**SAS** certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales **y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA** *(cuando aplique)*, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

*Esta información debe ser verificada y vigente a la fecha de presentación del presente informe.*

**8. Cumplimiento del contrato**

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente electrónico del contrato, **Royal Tech Group SAS *cumplió*** con las obligaciones establecidas en el contrato **GC-81-26-2026** ejecutando las obligaciones de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo.

Por lo anterior, se puede realizar el pago de la factura No. / cuenta de cobro con fecha 2026-10-01

En constancia se firma con fecha **2026-10-01**.

Suscrito por:

**Johann Ricardo Ortega Ariza**

**CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL**

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme la Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.

**Hash de Verificación OTP:**

```
F6EF8E2B-00A0-476C-9680-E504A0FE5899
```

* *Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración al documento invalida esta certificación.*

FIRMADO CPE: 0917037729

Proyectado y revisado por:

**Johann Ricardo Ortega Ariza**
Supervisor designado
Subdirector de TI (E)
Subdirección de T.I
Con copia a la carpeta del Contrato No. **GC-81-26-2026**

FIRMADO CPE: 091703729

**FECHA DE EXPEDICIÓN: 2026-10-01**

**CONTRATO/CONVENIO No GC-81-26-2026**
**CONTRATISTA: Royal Tech Group SAS**
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (C.C o NIT): 901394655**

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No: **GC-81-26-2026**

## HAGO CONSTAR

*Que el contratista cumplió con la ejecución de las obligaciones del Contrato No.* ***GC-81-26-2026*** *cuyo objeto es:* ***Contratar la renovación del licenciamiento Unified Threat Management – UTM del sistema de seguridad perimetral firewall*** , correspondiente al mes de: **SEPTIEMBRE**

**VALOR A PAGAR: $17.263.898,00 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE)**

**REGISTRO PRESUPUESTAL No: 217326 | CDP: 13626**
**CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL:** A-02-02-01-004-007
**DEPENDENCIA:** Subdirección de T.I
**USO PRESUPUESTAL:** A-02-02-01-004-007-08

**CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL**
Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999**, **Ley 1437 de 2011** y **Decreto 1747 de 2000**.
**Hash de Verificación OTP:**

F6EF8E2B-00A0-476C-9680-E504A0FE5899

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.*

**RECIBE A SATISFACION:**
**Supervisor - Nombre:** Johann Ricardo Ortega Ariza
**Supervisor - Cargo:** Subdirector de TI (E)

**OBSERVACIONES:**

**NUMERO DE CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO:**

**Cuenta:** Corriente **Banco:** BANCO DE OCCIDENTE **No.:** 200068792

FIRMADO CPE:0917703729

Fecha: 2026-10-01

Solicito dar trámite de pago con cargo al contrato / Convenio No. GC-81-26-2026 a nombre de Royal Tech Group SAS.

**Documentación anexa** *(marcar con una X según corresponda)*

| | Descripción | SÍ | N/A |
|---|---|---|---|
| 1. | Cumplido a satisfacción | X | |
| 2. | Memorando pago anticipo o pago anticipado | | X |
| 3. | Informe Supervisión | X | |
| 4. | Informe Actividades Proveedor o Contratista | X | |
| 5. | Factura | X | |
| 6. | Documento Soporte no Obligados a Factura | | X |
| 7. | Certificado Paz y Salvo Parafiscales | X | |
| 8. | Pago seguridad social contratista | | X |
| 9. | RUT | X | |
| 10. | Registro y aprobación en Secop II | | X |
| 11. | Otro, ¿cuál? RIT, CEDULA CONTADOR, TP CONTADOR | X | |

**Cordialmente,**

FIRMADO CPE: 091703729

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999**, **Ley 1437 de 2011** y **Decreto 1747 de 2000**.

**Hash de Verificación OTP:**

```
F6EF8E2B-00A0-476C-9680-E504A0FE5899
```

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.*

Nombre: **Johann Ricardo Ortega Ariza**

Cargo: **Subdirector de TI (E)**